

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL a continuación de la sentencia de Divorcio

Radicación: 20 001 31 10 001 **2019 00332 00**

Demandante: DELIA MARGARITA PALACIO GUTIÉRREZ

Demandado: CARLOS JULIO MERA PEÑALOZA

Atendiendo a que en el día en que estaba programada la audiencia no fue posible su realización debido a que las pruebas decretadas con anterioridad aún no habían sido recaudadas se SEÑALA como nueva fecha el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Por secretaria se oficiase nuevamente reiterando la solicitud de la prueba decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

CDN

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado 1 Municipal Penal

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3220deeeac3821b807206611e1951a75d1497d0b1fcac3c7a9e26a0353feffa6

Documento generado en 07/09/2021 03:35:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**